

Acta 25 DE ABRIL DE 2018
CORPORACIÓN BOGOTANA PARA EL AVANCE DE LA RAZÓN Y EL LAICISMO
BOGOTÁ ATEA
NIT 900835094-0
REUNIÓN ORDINARIA

Siendo las 08:00 horas del día 25 de abril del 2018 se juntan en REUNIÓN ORDINARIA, de forma presencial, los miembros fundadores de CORPORACIÓN BOGOTANA PARA EL AVANCE DE LA RAZÓN Y EL LAICISMO - BOGOTÁ ATEA, convocados el día 24 de abril de 2018 vía correo electrónico, por LEONARDO ANDRÉS AMADO SUÁREZ.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del QUORUM DELIBERATORIO.
2. Nombramiento del Presidente y Secretario de la reunión.
3. Definición de la actividad meritoria, los aportes realizados y los excedentes económicos de la Corporación.
4. Definición de las Asignaciones Permanentes de la Entidad.
5. Ratificación de los cargos de Representante Legal.
6. Aprobación del Representante Legal para solicitar la permanencia de la CORPORACIÓN BOGOTANA PARA EL AVANCE DE LA RAZÓN Y EL LAICISMO - BOGOTÁ ATEA en el régimen especial tributario.
7. Aprobación del Acta.

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM DELIBERATORIO

Respondieron a la convocatoria y participaron en la reunión ordinaria efectuada:

EDNA CONSTANZA CEPEDA FERNANDEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.153.774.

EDWIN DANILO CORDERO ARIAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.030.556.449.

JORGE ANDRÉS GONZALEZ CETINA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.213.841.

DAVID ALEJANDRO OSORIO SARMIENTO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.018.411.275.

MARY SMIHT MONSALVE CASTELLANOS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.780.865.

RAÚL ANTONIO DÍAZ GONZÁLEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.629.762.

FERNEY YESYD RODRÍGUEZ VARGAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.890.324.

LEONARDO ANDRES AMADO SUAREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.359.416.

Revisada la lista de MIEMBROS FUNDADORES asistentes a la REUNIÓN ORDINARIA se determina que hay QUORUM deliberatorio según lo establecido en los estatutos de la entidad

2. NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNIÓN

Se designan para estos cargos a:

Presidente: LEONARDO ANDRÉS AMADO SUÁREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.359.416.

Secretario: JORGE ANDRÉS GONZÁLEZ CETINA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.213.841.

3. DEFINICIÓN DE LA ACTIVIDAD MERITORIA, LOS APORTES Y EXCEDENTES ECONÓMICOS REALIZADOS A LA CORPORACIÓN.

Se establece ante los miembros fundadores que los aportes y los excedentes económicos no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante la existencia de la CORPORACIÓN BOGOTANA PARA EL AVANCE DE LA RAZÓN Y EL LAICISMO - BOGOTÁ ATEA, ni en su disolución y liquidación, así mismo se establece que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante la existencia de CORPORACIÓN BOGOTANA PARA EL AVANCE DE LA RAZÓN Y EL LAICISMO - BOGOTÁ ATEA, ni en su disolución o liquidación.

CORPORACIÓN BOGOTANA PARA EL AVANCE DE LA RAZÓN Y EL LAICISMO - BOGOTÁ ATEA desarrolla una entidad meritoria, presentada a continuación, cuyo objeto es de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.

CORPORACIÓN BOGOTANA PARA EL AVANCE DE LA RAZÓN Y EL LAICISMO - BOGOTÁ ATEA es una entidad sin ánimo de lucro, cuya actividad económica meritoria está calificada con el código CIIU 9499, que contempla dentro de sus principales objetivos:

ARTÍCULO 6. Para el desarrollo del objeto, la CORPORACIÓN realizará las siguientes actividades:

- 6.1. Propender por la neutralidad e imparcialidad del estado en materia religiosa y teísta.
- 6.2. Realizar activismo jurídico en pro de la neutralidad e imparcialidad del estado en materia religiosa y teísta.
- 6.3. Realizar charlas y actividades de divulgación científica y cultural, en especial para prevenir y contrarrestar los errores y daños causados por la religión, el teísmo, la pseudociencia y las malas prácticas científicas.
- 6.4. Realizar actividades de promoción, divulgación y defensa de los derechos humanos, en especial cuando sean amenazados o afectados por causas religiosas, teístas o pseudocientíficas.
- 6.5. Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral de los asociados.
- 6.6. Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a desarrollar el objeto social.
- 6.7. Desarrollar y apoyar investigaciones en temas relacionados, directa o indirectamente, con el objeto social de LA CORPORACIÓN.
- 6.8. Diseñar, desarrollar y ejecutar mecanismos de financiación y cofinanciación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la CORPORACIÓN, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio.
- 6.9. Asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y celebrar convenios o contratos con entidades estatales, otras personas naturales o jurídicas y en general realizar todas las gestiones u operaciones tendientes a garantizar la estabilidad financiera y el desarrollo de sus actividades y programas.
- 6.10. Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de LA CORPORACIÓN.
- 6.11. Realizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del objeto social.
- 6.12. Apoyar, patrocinar y facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la CORPORACIÓN.
- 6.13. Cualquier otra actividad, que tenga una relación directa con el objeto social de LA CORPORACIÓN y que sirva para su fortalecimiento y proyección.

Todos los asistentes a la REUNIÓN ORDINARIA, aprueban por votación unánime lo establecido en este punto sobre los aportes y excedentes no reembolsables realizados por los miembros activos, así como la ratificación de la actividad meritoria que ejecuta la Corporación.

4. DEFINICIÓN DE LAS ASIGNACIONES PERMANENTES DE LA ENTIDAD.

La CORPORACIÓN BOGOTANA PARA EL AVANCE DE LA RAZÓN Y EL LAICISMO - BOGOTÁ ATEA no maneja hasta la fecha la figura de Asignaciones Permanentes en la entidad, dado que los excedentes económicos no son significativos para ser reinvertidos en activos u otros bienes que permitan el desarrollo o mantenimiento de alguna de las actividades inherentes al objeto social de la Corporación.

Los miembros fundadores asistentes a la REUNIÓN ORDINARIA, aceptan por votación unánime que la CORPORACIÓN BOGOTANA PARA EL AVANCE DE LA RAZÓN Y EL LAICISMO - BOGOTÁ ATEA no maneja Asignaciones Permanentes a la fecha y que si en el futuro desea aplicar esta figura deberá realizarse una REUNIÓN ORDINARIA para la aprobación de los miembros fundadores.

5. RATIFICACIÓN DEL CARGO DE REPRESENTANTE LEGAL.

Se ratifica en el cargo de Representante Legal:

Representante Legal: LEONARDO ANDRÉS AMADO SUÁREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.359.416 de Bogotá D.C, con fecha de expedición del 26 de marzo de 2004, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C

Dado que el Representante Legal cumplió a cabalidad todas las funciones inherentes a su cargo, según lo establecido en los estatutos de la CORPORACIÓN BOGOTANA PARA EL AVANCE DE LA RAZÓN Y EL LAICISMO - BOGOTÁ ATEA los Miembros Fundadores votan unánimemente por la ratificación de LEONARDO ANDRÉS AMADO SUÁREZ como Representante Legal de la Entidad.

6. APROBACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA SOLICITAR LA PERMANENCIA DE LA CORPORACIÓN BOGOTANA PARA EL AVANCE DE LA RAZÓN Y EL LAICISMO - BOGOTÁ ATEA EN EL RÉGIMEN ESPECIAL TRIBUTARIO

Los miembros fundadores autorizan al Representante Legal, LEONARDO ANDRÉS AMADO SUÁREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.359.416 de Bogotá D.C, para que realice los trámites y gestiones pertinentes a la permanencia de la CORPORACIÓN BOGOTANA PARA EL AVANCE DE LA RAZÓN Y EL LAICISMO - BOGOTÁ ATEA en el Régimen Especial Tributario ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

7. APROBACIÓN DEL ACTA.

Se someten a votación los puntos tratados en el acta de reunión ordinaria y son aprobados por votación unánime por parte del QUORUM DELIBERATORIO.

Finaliza la reunión ordinaria a las 12:00 horas.

Firman:



Presidente.
Leonardo Andrés Amado Suárez
C.C. 1.032.359.416



Secretario.
Jorge Andrés González Cetina
C.C. 80.213.841